



Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 702 -2023 – MDC/A

Catacaos, 21 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS;

VISTOS:

El Informe N°017-2023-MDC-OGAYF-OTI de fecha 29 de agosto de 2023, emitido por la jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información; Informe N° 0103-2023-MDC-OGPYP de fecha 06 de setiembre de 2023, emitido por la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 187-2023/MDC-OGAJ de fecha 18 de setiembre de 2023, emitido por el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, respecto a la Aprobación de la Directiva "Lineamientos de seguridad de la información y gestión de usuarios en aplicativos informáticos y dispositivos de cómputo de la Municipalidad Distrital de Catacaos, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, prescribe que, *la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y, el alcalde es el representante legal de la municipalidad, siendo sus atribuciones entre otras, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;*

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 43, señala que: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, con la Resolución Directoral N°022-2022-INACAL/DN, aprueban la Norma Técnica Peruana NTP-ISO/IEC 27001:2022 Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos. 3ª Edición reemplaza a la NTP-ISO/IEC 27001:2014. La acotada norma establece que "La seguridad de la información protege a esta de un amplio rango de amenazas para asegurar la continuidad del negocio, minimizar los daños a la organización y maximizar el retorno de las inversiones y las oportunidades de negocios. La seguridad de la información se consigue implantando un conjunto adecuado de controles, que pueden ser políticas, prácticas, procedimientos, estructuras organizativas y funciones de software y hardware. Estos controles necesitan ser establecidos, implementados, monitoreados, revisados y mejorados donde sea necesario, para asegurar que se cumplan los objetivos específicos de seguridad y negocios de la organización";

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 06-2023-MDC, con fecha 14-06-2023, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones — ROF de la Municipalidad Distrital de Catacaos, la cual establece en su artículo 60° inciso e) Elaborar y actualizar directivas, metodologías y estándares para la gestión de los recursos informáticos;

Que, con Informe N°017-2023-MDC-OGAYF-OTI, la jefe de la Oficina de Tecnologías de la información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, menciona que mediante REQUERIMIENTO N°001-2023-AVCA&ASC.SCRL/MD-CATACAOS solicita proporcionar de manera detallada todos USUARIOS Y CONTRASEÑAS del Sistema informático SIAF, contabilidad, tesorería (todos los accesos incluyendo claves CUIT) y mediante la CARTA DE REQUERIMIENTO N°007-2023(Auditoría 2021) solicitan información correspondiente a los aplicativos que se utilizan en la entidad, detallando nombre del aplicativo, breve descripción, áreas de uso; y, teniendo en cuenta que la entidad carece de normas y políticas de transformación digital, seguridad de la información, seguridad digital, planes de operatividad informática, planes de contingencia, es que se necesita establecer políticas y procedimientos técnicos para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información para los usuarios de la entidad. Por ello, propone la revisión y aprobación de la directiva "LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE USUARIOS EN APLICATIVOS INFORMÁTICOS Y DISPOSITIVOS DE CÓMPUTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS" ya que ésta, representa un paso fundamental en el fortalecimiento de la seguridad de la información y la gestión eficiente de los recursos tecnológicos en la organización;





Municipalidad Distrital de Catacaos – Piura

"Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, la directiva "LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE USUARIOS EN APLICATIVOS INFORMÁTICOS Y DISPOSITIVOS DE CÓMPUTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS", tiene por objeto establecer normas y procedimientos de Seguridad de la Información en la Municipalidad Distrital de Catacaos. Asimismo, tiene como finalidad proteger y conservar la información digital, procesada en las diferentes dependencias de la municipalidad; así como, identificar, prevenir y mitigar los riesgos relacionados al acceso, uso y modificación de la misma, mediante la aplicación de normas y procedimientos, orientados a preservar la integridad y disponibilidad de la información más relevante de la Institución;

Que, mediante Informe N° 0103-2023-MDC-OGPYP de fecha 06 de setiembre de 2023, la jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto procedió a revisar la directiva presentada por la Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información indicando que, la directiva "LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE USUARIOS EN APLICATIVOS INFORMÁTICOS Y DISPOSITIVOS DE CÓMPUTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS", HA CUMPLIDO con los parámetros establecidos en la Directiva Lineamientos para la elaboración, aprobación y modificación de directivas de la Municipalidad Distrital de Catacaos;

Que, mediante Informe N° 187-2023/MDC-OGAJ de fecha 18 de setiembre de 2023, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que resulta PROCEDENTE la aprobación sobre la directiva denominada "LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE USUARIOS EN APLICATIVOS INFORMÁTICOS Y DISPOSITIVOS DE CÓMPUTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS"; asimismo, se deberá derivar los actuados a la Oficina General de Atención al Ciudadano y gestión documentaria de la Municipalidad Distrital de Catacaos, para la expedición del acto resolutorio que corresponda;

En consideración a lo antes expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA DIRECTIVA N° 04-2023-MDC, denominada "LINEAMIENTOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE USUARIOS EN APLICATIVOS INFORMÁTICOS Y DISPOSITIVOS DE CÓMPUTO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS", la misma que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución; en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la DIRECTIVA N° 04-2023-MDC, a todas las áreas de la Municipalidad Distrital de Catacaos para el cumplimiento de la misma.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al responsable de la Oficina de Tecnologías de la información de la Municipalidad Distrital de Catacaos, cumpla con publicar la presente Resolución en el Portal institucional.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente resolución a las demás instancias de consideración de la Municipalidad Distrital de Catacaos de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS
Econ. Eddy Johnny Cruz Flores
ALCALDE